

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

T.18756
OF.SC.SG.RS.05.

0016607

METREX

Quito, 06 JUL 2005

Señor doctor
Fernando Illanes Vela
SECRETARIO DEL JUZGADO DE COACTIVA
FILANBANCO S.A. - En liquidación
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. JCFQ-083-05 de 30 de junio del 2005, receptado en esta Superintendencia de Compañías el 4 de los corrientes, cúmpleme informarle que esta Entidad ha tomado nota de la providencia relacionada con la prohibición de enajenar las participaciones de propiedad del señor Jorge Gonzalo Romo Cadena, socio de las compañías PRODUCTOS EL CHINITO CIA. LTDA. y AGROINDUSTRIAS MORO AGROMORO CIA. LTDA.

La señora Silvia Catalina Romo Molina, a esta fecha, no figura como socia y/o accionista de ninguna compañía sujeta al control y vigilancia de esta Institución.

Atentamente,


Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

E.C./VM
05/07/2005 10:30